



MEMORANDO

FECHA: Julio 15 de 2015

PARA: HECTOR JAIRO OSORIO
Subgerente Administrativo y Financiero

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe arqueo caja menor

De acuerdo a las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del decreto 1083 de 2015, En desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, se presenta el resultado del arqueo realizado el 13 de Julio de 2015.

1. OBJETIVO

Verificar el adecuado manejo y custodia que se le da a la caja menor del FVS.

2. ALCANCE

Revisión de los soportes asociados a los gastos efectuados con recursos de la caja menor del FVS, entre el periodo comprendido de 01 de Enero de 2015 a 13 de Julio de 2015.

Resultados

- Una vez realizado el arqueo de caja menor del Fondo de Caja Menor, se encontró el siguiente resultado:

EFFECTIVO	\$ 2.353.650
SALDO EN BANCOS	\$ 25.120.062
TOTAL RECIBOS LEGALIZADOS	\$ 19.701.394
TOTAL ARQUEADO	\$ 47.175.106
TOTAL APROBADO CAJA MENOR	\$ 47.175.000
SOBRANTE	\$106
FALTANTE	-

- El archivo físico (soportes) y magnético (libro diario de caja menor) relacionados con la administración del fondo de caja menor, evidenciaron una mejora con relación al arqueo realizado el 09 de Junio de 2015, los documentos se encontraban debidamente archivados por orden consecutivo y respectivos soportes.
- En la Resolución de Constitución de Caja Menor, no se encuentra contemplada una política asociada al tiempo establecido para la legalización de los desembolsos de caja menor, lo cual impide llevar a cabo un control asociado al respecto. Igualmente a la fecha no se ha realizado el cambio en la resolución con relación a la acción planteada en el plan de mejoramiento de la Contraloría frente a los responsables de la Caja Menor.
- Los formatos utilizados en el proceso de solicitud y legalización del fondo de caja menor, no se encuentran formalizados en el SIG.

Conclusiones:

Se observó que las recomendaciones efectuadas en el arqueo de la caja menor del pasado 09 de Junio de 2015, fueron acogidas lo cual permitió una mejora en el procedimiento.

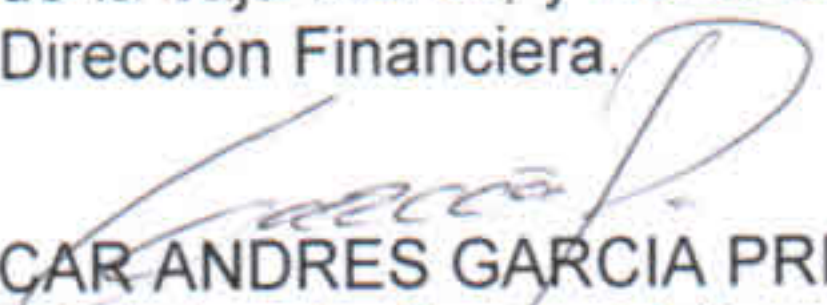
A la fecha aún se encuentra pendiente la legalización del recibo provisional No. 201500245 con fecha del 14 de Mayo de 2015.

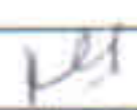
Recomendaciones:

Se mantiene la recomendación hecha en anteriores informes con relación a crear una política asociada al tiempo establecido con las legalizaciones de los desembolsos de caja menor.

Realizar arqueos periódicos que aseguren el cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Caja Menor y al Decreto 061 de 2007.

Actualizar la resolución de constitución de caja menor asignando los responsables de la caja menor, y frente al arqueo asignar como responsable a una persona de la Dirección Financiera.


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Karol Andrea Parraga Hache- Profesional OCI		14-07-2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Jefe de la Oficina de Control Interno			